Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0992-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0778-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó, entre otros, el contrato directo del profesional Cesar Roberto Cueto Rosales, en la plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 0064-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el Oficio Nº 0253-2018-DDA-EPIA-UNHEVAL, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 0778-2018-UNHEVAL, por error en la digitación del nombre del Jefe de Práctica César Robert Cueto Rosales, conforme a su DNI que adjunta;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6312-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral Nº 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

#### SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral Nº 0778-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, en el extremo del segundo nombre del Jefe de Práctica CESAR ROBERT CUETO ROSALES, por haberse considerado erróneamente como Roberto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

ADOG. YERSELYA. FIGUEROA QUIÑONEZ

اللاده

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia FCA-EPIA-DIGA-OGRH URPyC-UEyC-File Archivo